

ESCRITURA NUMERO: 3776  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA DE  
PRODUCTOS MEDICOS  
DIPROMEDICO RM C. LTDA.  
Cuantía \$ 42.140.

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de Diciembre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.", de acuerdo a los documentos que se agregan, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
SEÑOR NOTARIO . En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO

RM. CIA. LTDA." contenida dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece el Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta.

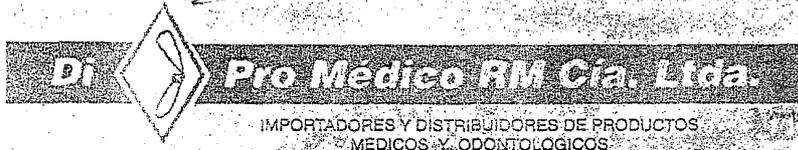
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa y cinco. La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad del capital social, reformar el estatuto social y aumentar el capital con la reinversión de utilidades y aportes de los socios, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de la presente, el Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO

RM. CIA. LTDA." en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, declara: UNO.- Aumentado el capital social de la compañía en CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; con lo que el capital social de la compañía asciende ahora a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Reformado el artículo quinto dirá: "El capital de la compañía es de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, divididas en cuarenta y dos mil novecientos cuarenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.", CUARTA: El compareciente, Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, bajo juramento declara que la suscripción e integración del capital materia de este aumento son correctas y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías y que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- El Gerente autoriza al Doctor Javier Cordero Ordóñez para que a su nombre realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del contenido de la presente escritura y demás diligencias que emanen para su perfeccionamiento. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura

pública a celebrarse. Atentamente. Dr. Javier Cordero Ordóñez .  
Abogado Mat. Mil ochocientos noventa y dos C.A.A. Hasta aquí  
la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las  
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas  
sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a  
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

## DOCUMENTOS

HABILITANTES:



102232

000013

Quito, Marzo 8 del 2.004

Señor Doctor  
MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios, de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA" reunida el 8 de Marzo del 2004, tuvo el acierto de designarle a usted, para el cargo de GERENTE de la empresa por el lapso de dos años, según estatutos a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, según acta celebrada el 8 de Marzo del 2.004

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA LTDA fue constituida el 18 de Febrero de 1994, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo distrito el 10 de Marzo del mismo año, Resolución Nro 0431.

Razón por la cual mucho agradeceremos a usted, se sirva aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Muy Atentamente,

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI  
PRESIDENTE

Yo, SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI, con cédula de ciudadanía 010057134-8, en la ciudad de Quito el día 8 de Marzo de 2004, acepto la designación de GERENTE de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA. por el lapso de dos años según estatutos y me comprometo a desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3557 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 14 MAYO 2004

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*  
DR. RAÚL GAYSOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EN BLANCO

6 y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS  
DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA."**

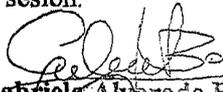
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del dos mil cuatro, siendo las diez y seis horas, en el local ubicado en la calle Bolívar 5-78 y calle Hermano Miguel, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA., los señores Ing. Juan Alvarado Gonzalez y señorita Gabriela Alvarado Baccetti, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del Señor Doctor Marco Alvarado Sempertegui y actuando como secretario el Señor Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día:

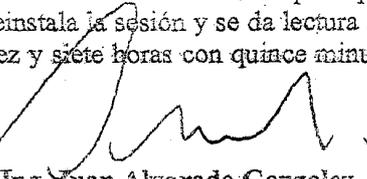
- 1.- Aumento del Capital Social.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

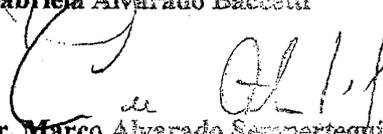
**1.- Aumento de Capital.-** El señor Presidente manifiesta que conforme a la decisión adoptada en la Junta General del 31 de marzo del 2004, es necesario proceder al aumento de capital de la compañía, de la siguiente manera: 42.138,41 dólares de los Estados Unidos de América provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio del 2003, propone también que la socia Gabriela Alvarado aporte en numerario setenta y nueve centavos de dólar y el Ing. Juan Alvarado aporte ochenta centavos de dólar, conforme consta en el cuadro de integración de capital para que el monto total del aumento sea de 42.140 dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual el capital social de la compañía llegará hasta la suma de 42.940 dólares de los Estados Unidos de América; propone además que se eleve el valor de las participaciones a UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, luego de deliberar, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, y de elevar el valor nominal de las participaciones con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (\$ 42.940.00 USD). El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, se dispone se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión.

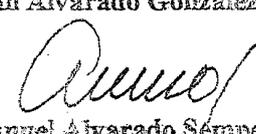
**2.- Reforma del Estatuto Social:** Para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; la Junta autoriza también al señor Gerente de la Compañía otorgue la respectiva escritura y realice los demás trámites de Ley para que se perfeccione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos dispuesta.

Una vez agotado el orden del día se concede un momento de receso para que se proceda a la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad. - A las diez y siete horas con quince minutos se clausura la sesión.

  
Gabriela Alvarado Baccetti

  
Ing. Juan Alvarado Gonzalez

  
Dr. Marco Alvarado Sempertegui  
PRESIDENTE

  
Dr. Manuel Alvarado Sempertegui  
GERENTE - SECRETARIO

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO R.M.CIA. LTDA.  
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL  
 DE SOCIOS EN SESION DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004

| SOCIO                      | Capital Actual | Capital Suscrito | Reinversion de Utilidades | Aportes Socios en Numerario | Capital Pagado | No. Participaciones |
|----------------------------|----------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|---------------------|
| Juan Alvarado González     | 400            | 21.070           | 21.069,20                 | 0,80                        | 21.470         | 21.470              |
| Gabriela Alvarado Baccetti | 400            | 21.070           | 21.069,21                 | 0,79                        | 21.470         | 21.470              |
| <b>TOTAL</b>               | <b>800</b>     | <b>42.140</b>    | <b>42.138,41</b>          | <b>1,59</b>                 | <b>42.940</b>  | <b>42.940</b>       |

El cuadro que antecede fue conocido y aprobado por la Junta General de Socios en sesión del 29 de Noviembre del 2004.

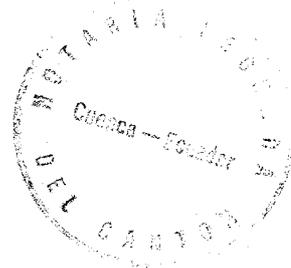
  
 Dr. Manuel Alvarado Sempertegui  
 GERENTE - SECRETARIO

500000

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f.) M. Alvarado S. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello con - fiero esta **sexta** - copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número 04.Q.IJ.5134, de treinta de diciembre de 2004. Cuenca, 30 de diciembre de 2004.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



6 7

00000 7

DEL ECUADOR  
 DE LOS ANDES  
 DE LOS ANDES

CIDADANIA 010257134-B  
 ALVARADO SEMPETEGUI SEBASTIÁN MANUEL  
 AZUAY/CUENCA/CLIMBE  
 10 MAYO 1931  
 001-2 0215 00845  
 AZUAY/ CUENCA  
 SACRARIO



*Alvarado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43431224E...  
 SACRARIO LEONOR ABAD GOMEZ  
 SUPERIOR ODONTOLOGO  
 HUMBERTO MANUEL ALVARADO  
 SEBASTIÁN SEMPETEGUI  
 CUENCA 19/02/2003  
 19/02/2013  
 010257134-B

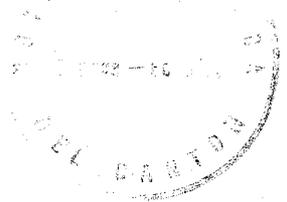


*Alvarado*

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su inscripción.

*Rubén Vintimilla*  
 Cuenca, a 27 de XII de 2014

Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
 NOTARIO Nº 2



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución Número 04.Q.IJ. 5134, de fecha treinta de diciembre del dos mil cuatro, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la citada compañía, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, el veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro.- Quito, treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro.-

*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000019



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 30 de diciembre del 2.004, bajo el número **3596** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 495 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 964, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de diciembre del 2.004, ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Cuenca, **DR. RUBÉN VINTIMILLA BRAVO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2139**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36878**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



*Hector Gavilanes*  
**DR. HÉCTOR GAVILANES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**

HG/lg.-